



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 23 de diciembre de 1.991

Expediente Nº: 12.104/91

RESOLUCION Nº:

734791

VISTO:

La Resolución Nº 620/91 mediante la cual se fija el llamado y se convoca a los Tribunales Examinadores del Turno Ordinario de diciembre de 1991;
 Y

CONSIDERANDO:

Que varios docentes no se presentaron a integrar los tribunales examinadores ocasionando inconvenientes en el desarrollo normal del turno y por esa razón perjudicando a los alumnos y al resto de los profesionales convocados;

Que entre las obligaciones principales de los señores docentes es el dictado de clases y la toma de exámenes;

Que se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 47 - Capítulo V de la Resolución Rectoral Nº 282/77;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Descontar un día de sus haberes correspondientes, a los docentes que incurrieron en inasistencias sin aviso a los Tribunales Examinadores fijados por Resolución Nº 620/91 y que se detallan a continuación:

Lic. Sonia APARICIO de ALLURRALDE 02/12/91 Tribunal Examinador de Bioestadística.

Enf. Elsa Liliana CORIMAYO 05/12/91 Tribunal Examinador de Fundamentos de Enfermería.

Enf. Alcira Marta RAMOS 05/12/91 Tribunal Examinador de Fundamentos de Enfermería.

Enf. Mercedes BAZAN VARGAS 06/12/91 Tribunal Examinador de Enfermería Médica.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 23 de diciembre de 1.991

Expediente Nº: 12.104/91

RESOLUCION Nº:

734 / 91

Enf. Mercedes PEREYRA

09/12/91 Tribunal Examinador de Enfermería Qui-
rúrgica.

Enf. Nieves CHAVEZ

09/12/91 Tribunal Examinador de Enfermería Qui-
rúrgica.

ARTICULO 2º: Descontar Medio día de sus haberes correspondientes a la Nut. Patricia MORENO por no asistir al Tribunal Examinador de Nutrición Aplicada el día 06/12/91.

ARTICULO 3º: Comúníquese a la Dirección General de Personal y remítase copia a cada uno de los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img
MDP


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO